



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, veintitrés de octubre de dos mil veinte

|            |                                   |
|------------|-----------------------------------|
| Proceso    | Verbal                            |
| Demandante | Edificio Mondrian P.H. y otros    |
| Demandado  | CH Arquitectos S.A.S. y otros     |
| Radicado   | No. 05001 31 03 005 2019 00531 00 |
| Asunto     | Auto de trámite                   |

De la oposición al juramento estimatorio presentado por los demandados en sus escritos de respuesta a la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días para que aporte o solicite las pruebas pertinentes. Art. 206 del C.G.P.

NOTIFIQUESE  
RAFAEL ANTONIO MATOS RODEO  
JUEZ

|  |  |
|--|--|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO<br>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD   |  |
| En la fecha se notificó por ESTADO No. <u>094</u> el auto anterior.<br>Medellín, <u>26 octubre</u> de 2020. Fijado a las 8:00 a.m. |  |
| <br>EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO<br>Secretario  |  |

G. Herrera

Auto  
175-71a)

TRASLADO SECRETARIAL. RD. 05001 31 03 005 2019 00531 00

De las excepciones de fondo opuestas por los demandados en sus escritos de respuestas a la demanda, se corre traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días, para que solicite las pruebas relacionadas con los hechos en que se fundan dichas excepciones. Art. 370 del C.G.P. (110).

Se hace constar en la lista de traslados fijada hoy, 26 octubre de 2020 a las 8. a.m.

X  
EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO  
SECRETARIO